



Gobierno del
Estado de
Sonora

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO
REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA

DGCP-123/2013
Hermosillo, Sonora a 30 de Julio de 2013
"2013 Año de la Salud, Educación y Deporte"

C. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IERRI
Presidenta Municipal de Guaymas, Sonora
Presente.-

Mediante este oficio se le comunica que con fundamento en el Artículo 10 Fracción VIII de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, se inscribió en el Registro Estatal de Deuda Pública, con las siguientes características:

SOLICITUD:

REFERENCIAS	TM-487/13
FECHA DE SOLICITUD DE LA DOCUMENTACION:	30 de Julio de 2013
FECHA DE RECEPCION DE LA DOCUMENTACION EN LA D.G.C.	30 de Julio de 2013

DOCUMENTACION REGISTRADA:

TIPO DE DOCUMENTO:	Contrato de apertura de crédito Simple con Garantía Fiduciaria sobre Participaciones Federales
FECHA DEL DOCUMENTO:	26 de Julio de 2013
NO. DE INSCRIPCION DEL DOCUMENTO:	SH/DGCP -127/2013
FECHA DE INSCRIPCION DEL DOCUMENTO:	30 de Julio de 2013

DATOS DEL CRÉDITO ORIGINAL:

ACREEDOR:	BANSI, sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple
DEUDOR DIRECTO	Municipio de Guaymas, Sonora
MONTO DEL CREDITO:	\$365,000,000.00 (Trescientos sesenta y cinco millones de Pesos 00/100 M N)
DESTINO ORIGINAL:	Prepago de la deuda pública actual del municipio, como reestructura y/o refinanciamiento de la misma y que se deriva del crédito contratado con Banorte en 2007 y hasta la cantidad de 315 MDP para inversión pública productiva



CONDICIONES FINANCIERAS:


TASA DE INTERES	Pagará por mensualidades vencidas, los días 24 de cada mes. La tasa de referencia es la TIIE. La tasa anual se calculará adicionando 3.15 puntos a la TIIE de 28 días. Cuando se califique el crédito la sobretasa se determinará en base al cuadro de la cláusula cuarta inciso II. Interés moratorio, Tasa ordinaria por 2
PLAZO MAXIMO	240 meses
DISPOSICION	A partir de la fecha de firma y hasta el 25 de noviembre de 2013, mediante la entrega de uno o varios pagares.
AMORTIZACIONES	240 (doscientas treinta y siete) amortizaciones mensuales sucesivas y crecientes de capital. Pagaderas los días 24 de cada mes. La primer amortización es el 24 de septiembre de 2013 y la última el 24 de agosto de 2033.
PERIODO DE GRACIA	No aplica
COMISIONES	- Estructuración del Crédito, 2% (dos por ciento), más IVA, sobre el importe total del crédito. - Comisión por Deterioro de Calificaciones del Grado de Riesgo, según el cuadro establecido en la cláusula Tercera, inciso D. - Comisión por pago anticipado, 1% (uno por ciento) sobre el importe del pago anticipado
FONDO DE RESERVA:	No Aplica.
GARANTIA:	Afecta irrevocablemente al Patrimonio del Fideicomiso BANSI 2004-1 el 50% mensual de las Participaciones federales que le correspondan al Municipio afectadas al Fideicomiso.
INSTRUMENTO DE PAGO:	Fideicomiso 2004-1, de fecha 26 de julio de 2013, celebrado con banco BANSI

AUTORIZACIÓN LEGISLATURA LOCAL:

Decreto no. 5	Publicado en el Boletín Oficial del Estado No. 47 Sección III de fecha Lunes 10 de Diciembre de 2012.
Acta de Cabildo de sesión extraordinaria no. 6 de sesión	De fecha 11 de noviembre de 2012

Asimismo, cabe mencionar que la documentación registrada es de conformidad en lo establecido en los artículos 13, 14 y 19 de la citada Ley de Deuda Pública, quedando un ejemplar de los contratos en poder del Registro Estatal de Deuda Pública.

ATENTAMENTE
El Director General de Crédito Público


GERARDO ANDERE GARCIA

C.c.p. BANSI, sociedad Anonima, Institución de Banca Múltiple
C.c.p. Unidad de Coordinación Fiscal con Entidades Federativas y Municipios UCEF